



OBJETIVO: Establecer un documento para el procedimiento de activación de rutas administrativas para la identificación de posibles situaciones y alertas de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de los niños, niñas, familias, cuidadores y cuidadoras del jardín infantil Fana y las acciones a seguir para la activación de la ruta integral, acompañamiento y seguimiento.

JUSTIFICACION:

El jardín infantil Fana, desde la Secretaria Distrital de Integración Social y a través de la Subdirección para la infancia implementa y tiene a disposición de la responsable del servicio, las profesionales, auxiliares, equipo transversal, padres, madres de familia cuidadores y cuidadoras un documento que orienta sobre las acciones a realizar frente a la identificación de presuntas vulneraciones de derechos, esto con el fin de establecer orientaciones para el reconocimiento y análisis de los factores de protección y riesgo presentes en los diferentes contextos y entornos de los niños y las niñas, identificando las tipologías de violencias con sus características y los indicadores que permiten presumir la presencia de una amenazas o vulneración de derechos. esta guía permite que en el momento de la activación de rutas administrativas para el restablecimiento de derechos de las niñas y los niños por parte de cualquier agente corresponsable se efectúen oportunamente acciones y gestiones integrales que propendan por la recuperación de su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de esta manera lograr garantizar los derechos que han sido vulnerados y de ser necesario la intervención por parte de las autoridades competentes oportuna y efectiva para que sus derechos sean reestablecidos y brindar la atención , protección y cuidado.

DEFINICIONES:

PROTECCION INTEGRAL

El código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 en el articulo 7 establece cuatro acciones fundamentales que deben realizar, familia, sociedad y estado como principales actores en relación con los derechos de los niños y las niñas, los cuales son:

- Reconocer a los niño y niñas como sujetos de derechos
- Garantizar y el cumplimiento de sus derechos
- prevenir amenazas y vulneración
- Asegurar el restablecimiento inmediato de sus derechos ante situaciones inobservancia, amenaza o vulneración

De esta manera desde la protección integral los niños y las niñas logran disfrutar y gozar su vida en ya que al garantizar un entorno con condiciones humanas, sociales y afectivas

positivas y amorosas pueden potencializar su desarrollo al ser reconocidos como sujetos de derechos.

De igual manera también existen motivos y situaciones que consisten factores que afectan negativamente su desarrollo de los niños y las niñas y de las cuales es obligación actuar de manera asertiva y con inmediatez desde los entornos que se presenten

- Inobservancia: Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles de quienes son responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas y niños
- Amenaza: Situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de las niñas y los niños.
- Vulneración: Situación de daño, perjuicio o lesión que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

TIPOLOGIAS DE VIOLENCIA:

Para la implementación del procedimiento para la activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos, es importante identificar términos características y signos de los tipos de violencia:

- VIOLENCIA FISICA: Se comprende como violencia física a toda acción ejercida a través de la fuerza física, que puede infringir dolor, malestar, laceraciones, daños a la salud y al desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.
- VIOLENCIA PSICOLOGICA: Es el patrón repetido o un incidente o incidentes extremo o extremos de rechazo, amenaza, aislamiento, explotación/corrupción, ignorar o ser negligente hacia la salud tanto mental como física o educativa del niño.
- NEGLIGENCIA/ ABANDONO: Es el trato negligente se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo hacia la niña, niño o adolescente por parte de sus progenitores o encargados del cuidado se produce cuando se da una ruptura con las figuras de apego, ya sea de forma temporal o permanente.
- VIOLENCIA SEXUAL: Se refiere al acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción



física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

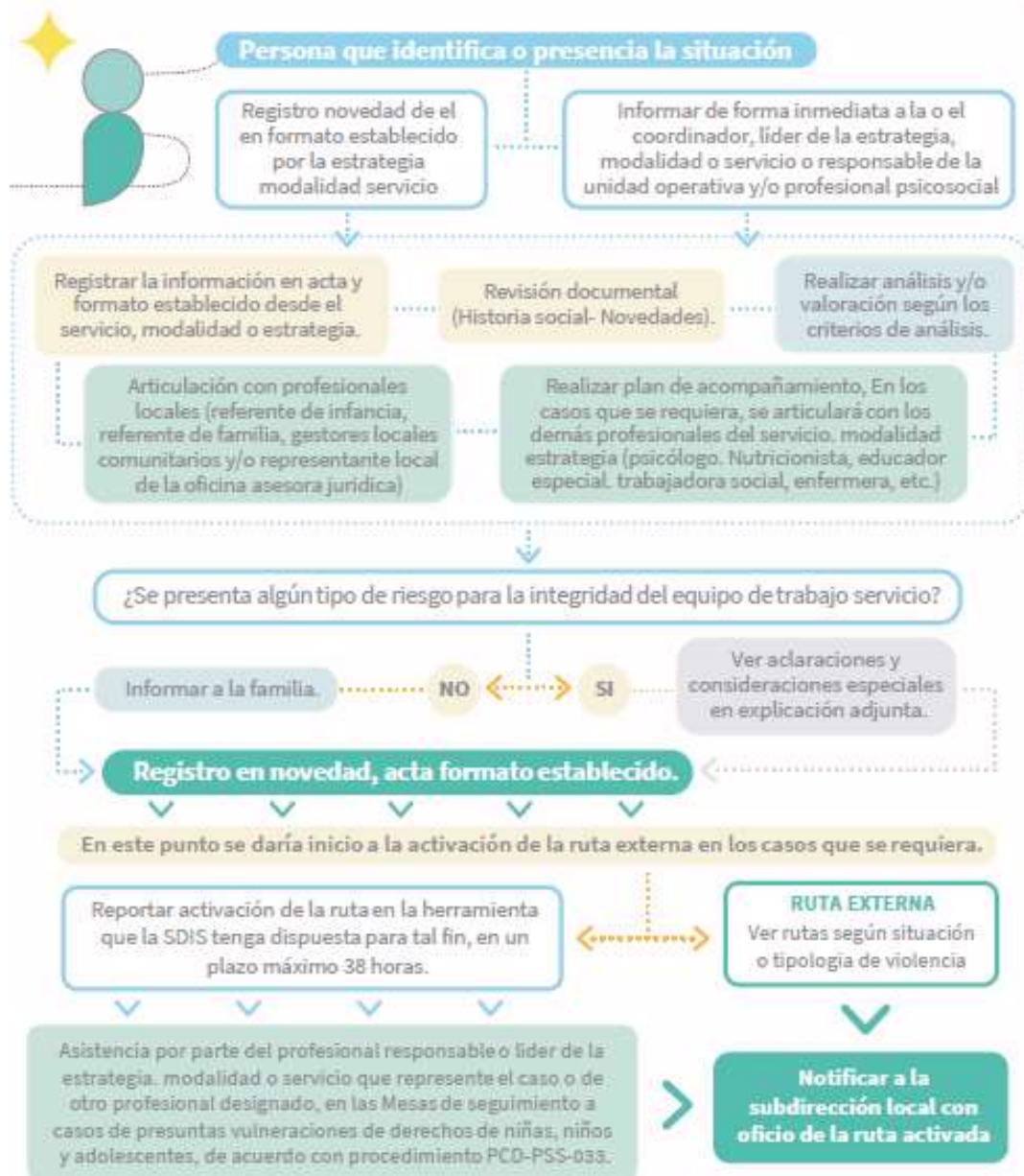
Desde la prevalencia y el interés superior de los niños y las niñas y adolescentes los colaboradores y colaboradoras pertenecientes a los servicios, modalidades o estrategias de atención a primera infancia.

MALTRATO INSTITUCIONAL.

Este tipo de maltrato se presenta cuando un colaborador o colaboradoras perteneciente al servicio, modalidad o estrategia en la atención de la primera infancia y adolescencia incumple su rol como garante de derechos de los niños y las niñas ocasionando en ellos situaciones de maltrato o violencia al estar mediado por una relación de poder y fuerza.

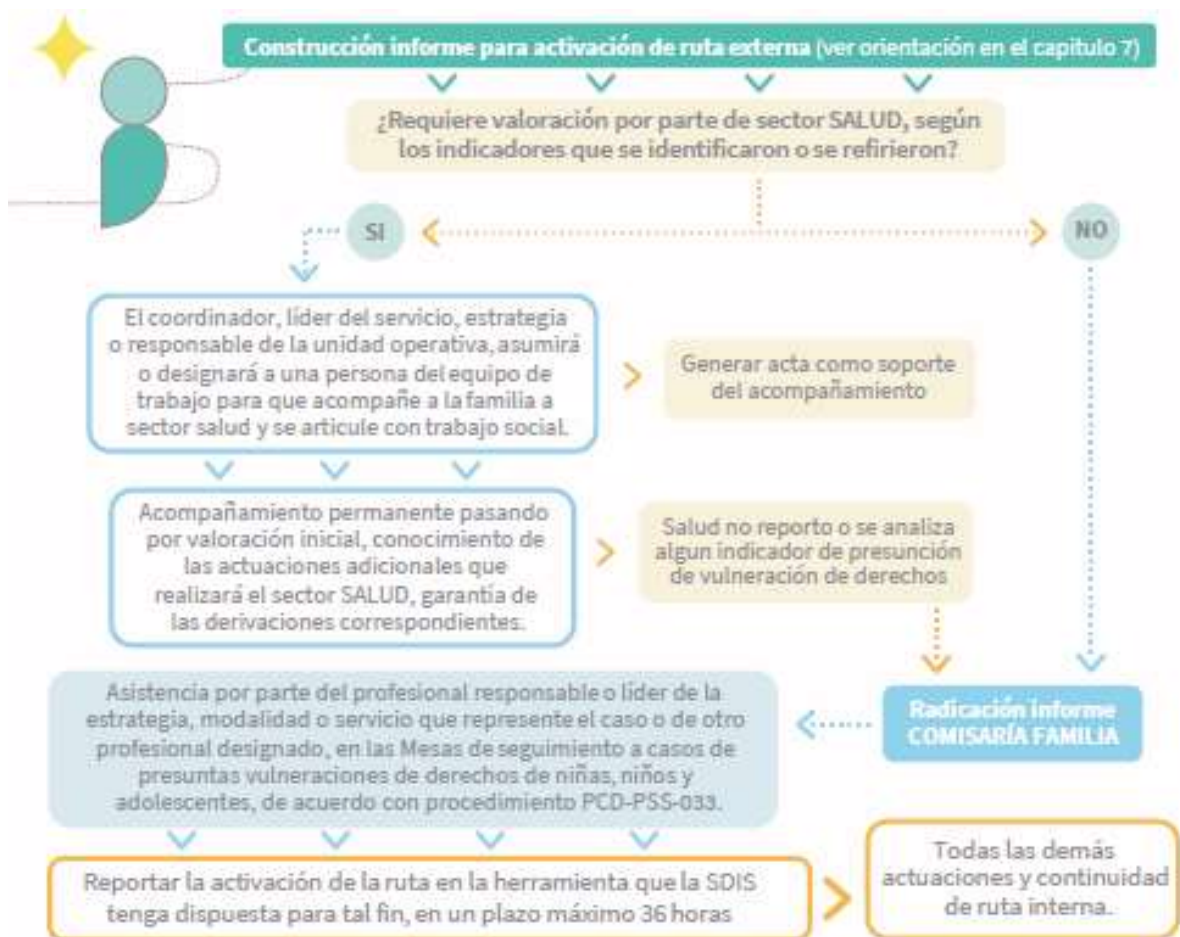
RUTAS INTERNAS Y EXTERNAS

Al presentarse o detectar un presunto caso de amenaza o vulneración de los niños y las niñas, con lleva a mantener una observación activa y constante de los comportamientos y actitudes de cada uno de ellos y como estos afectan al ejercicio de sus derechos; es importante conocer y tener en cuenta las acciones que se realizan, y así de manera inmediata en el cumplimiento del deber legal se apoye en la verificación y reestablecer sus derechos; las rutas son de carácter transversal a todos los servicios modalidades para informar, reportar o denunciar de carácter legal y por medios autorizado y vigentes que dispongan cada una de las entidades competentes.

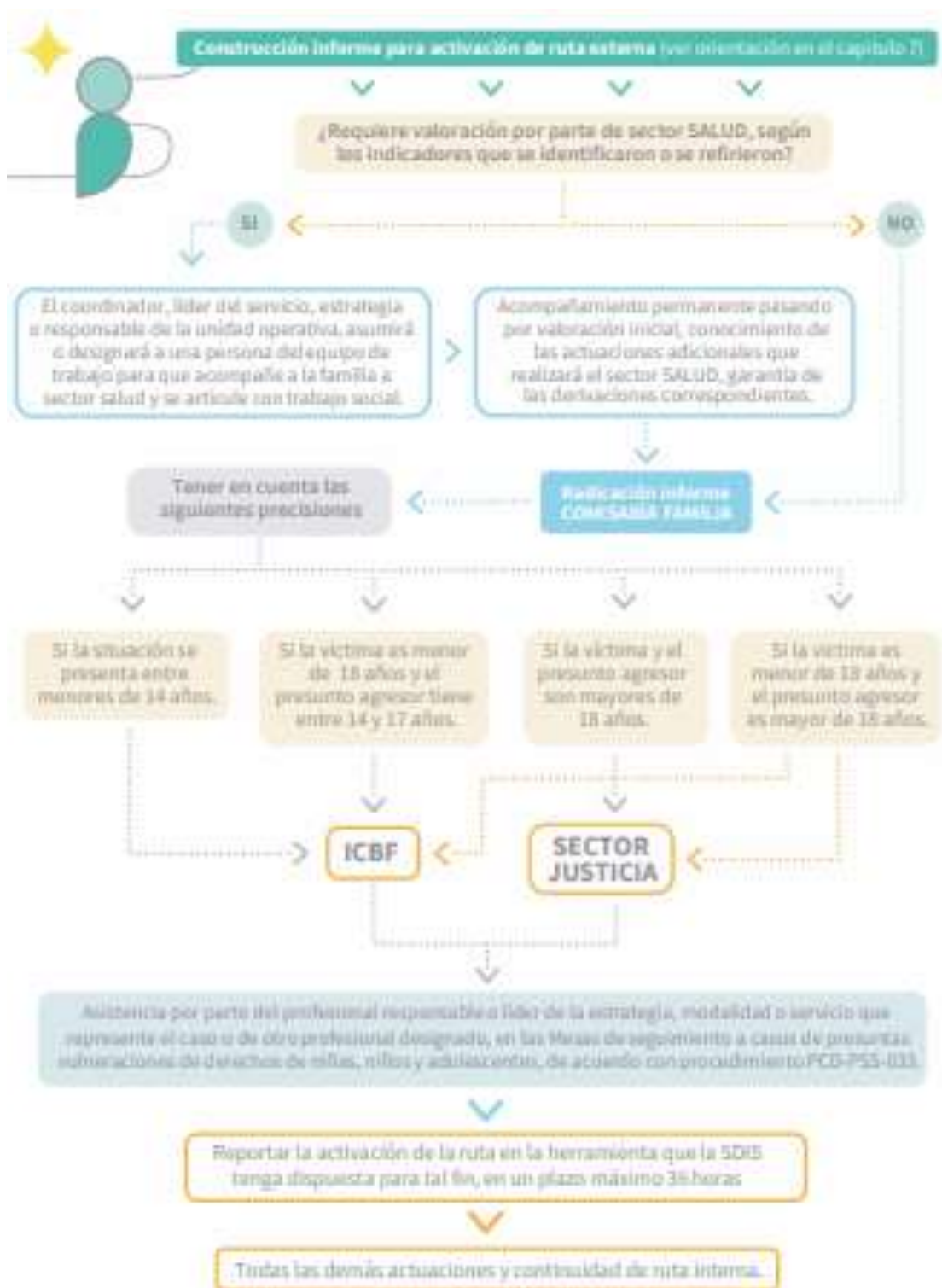


RUTA INTERNA FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS

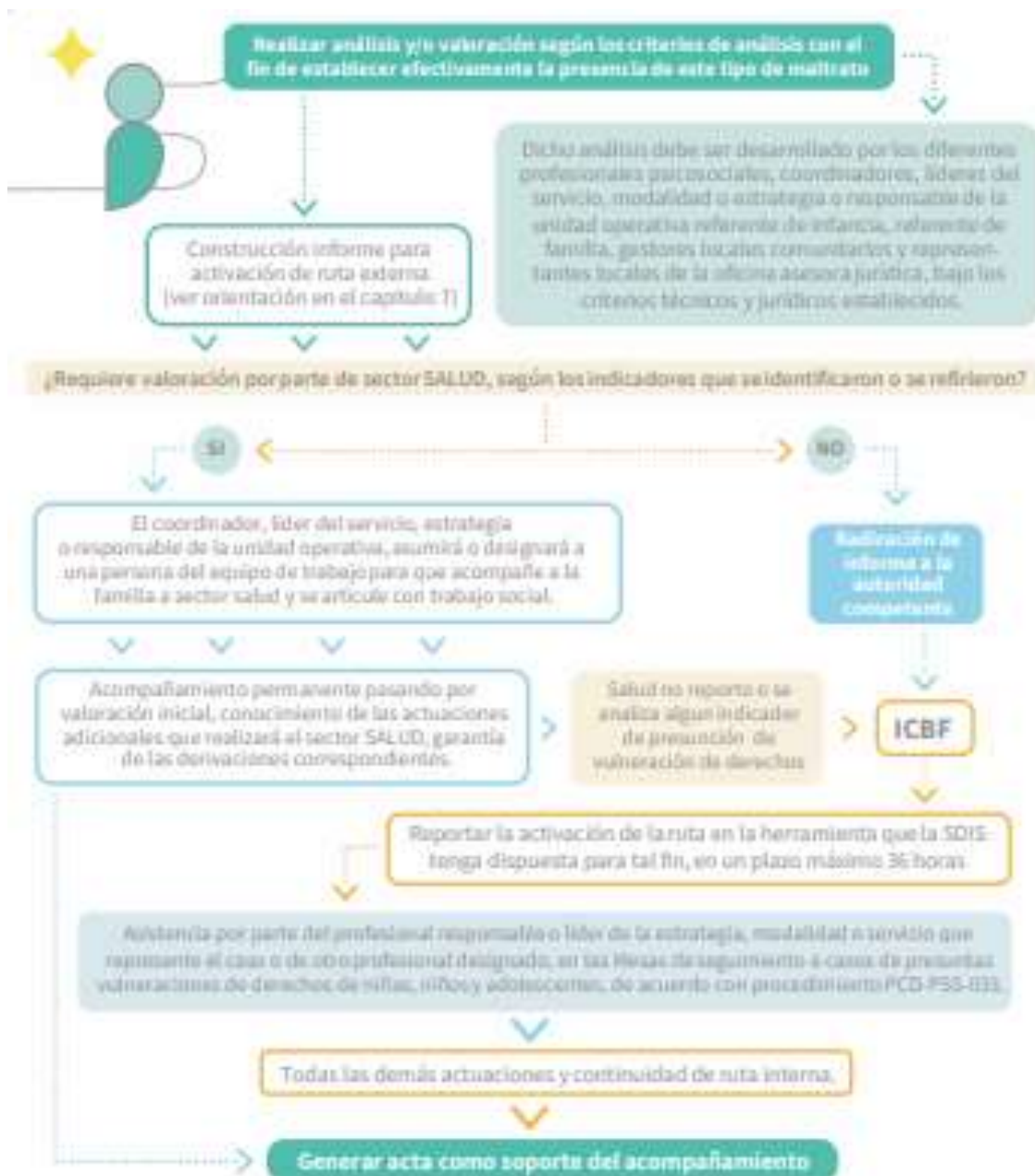
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR



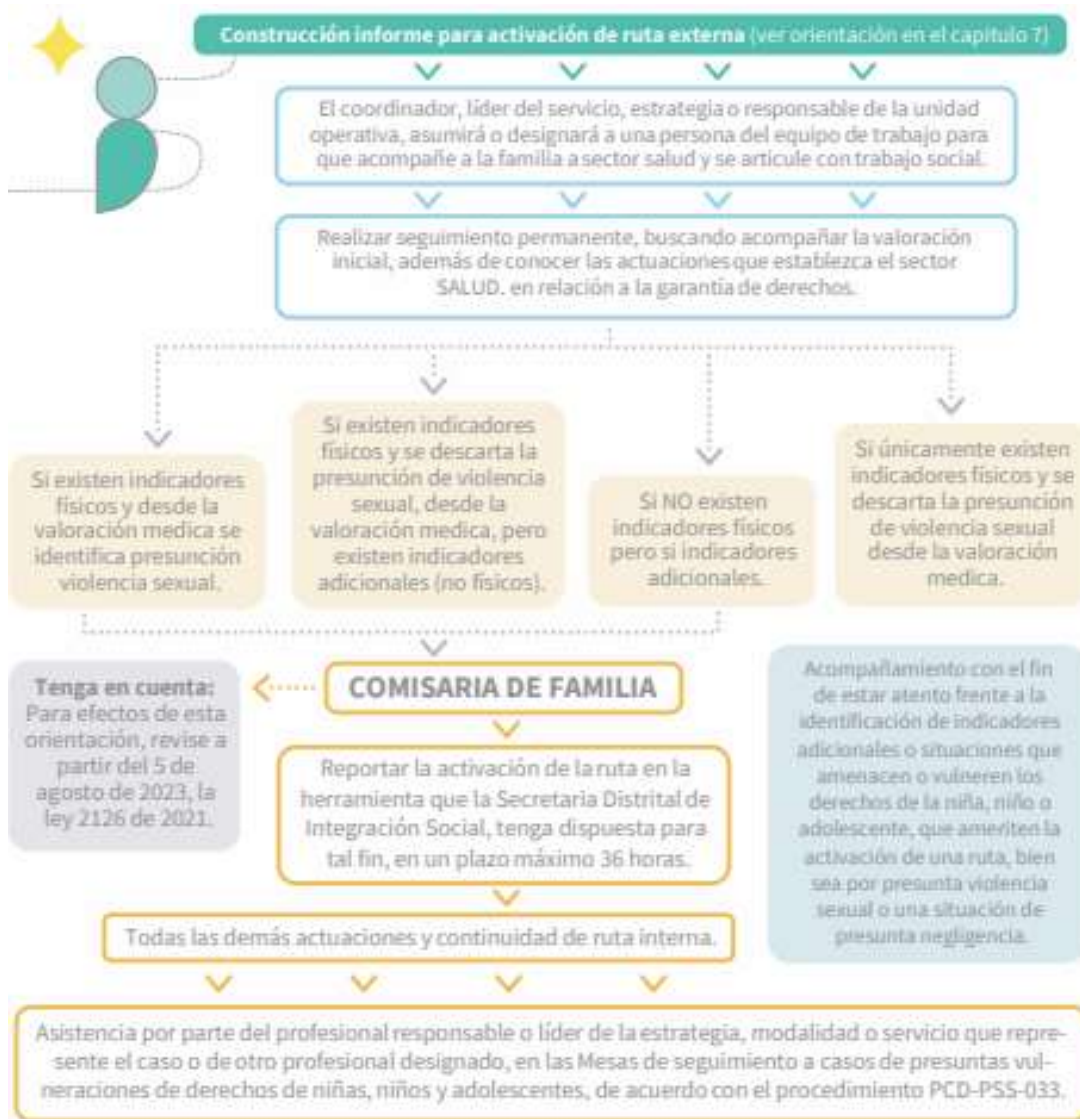
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA FISICA O PSICOLOGICA DENTRO Y FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR

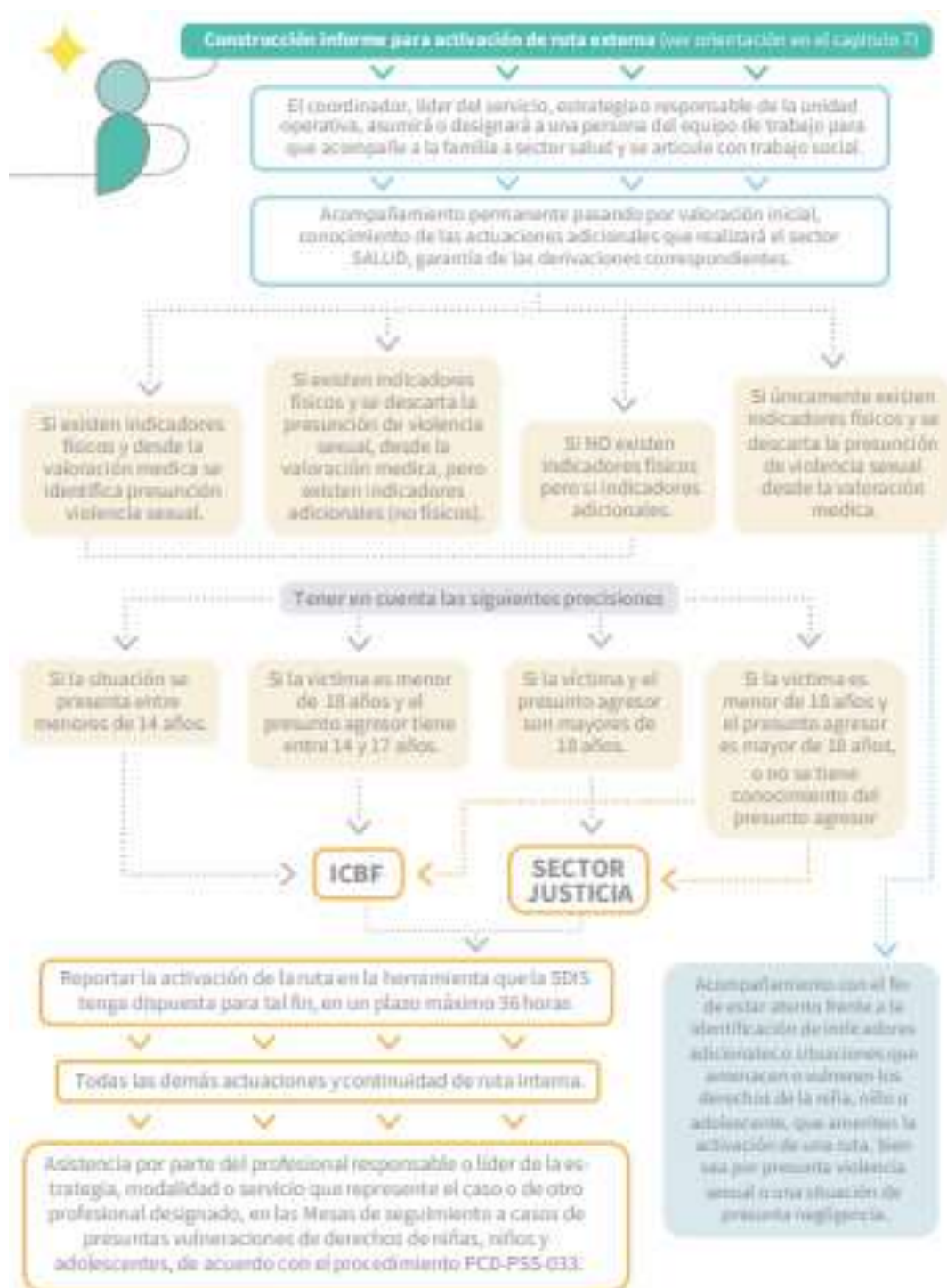


RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNTA NEGLIGENCIA Y ABANDONO

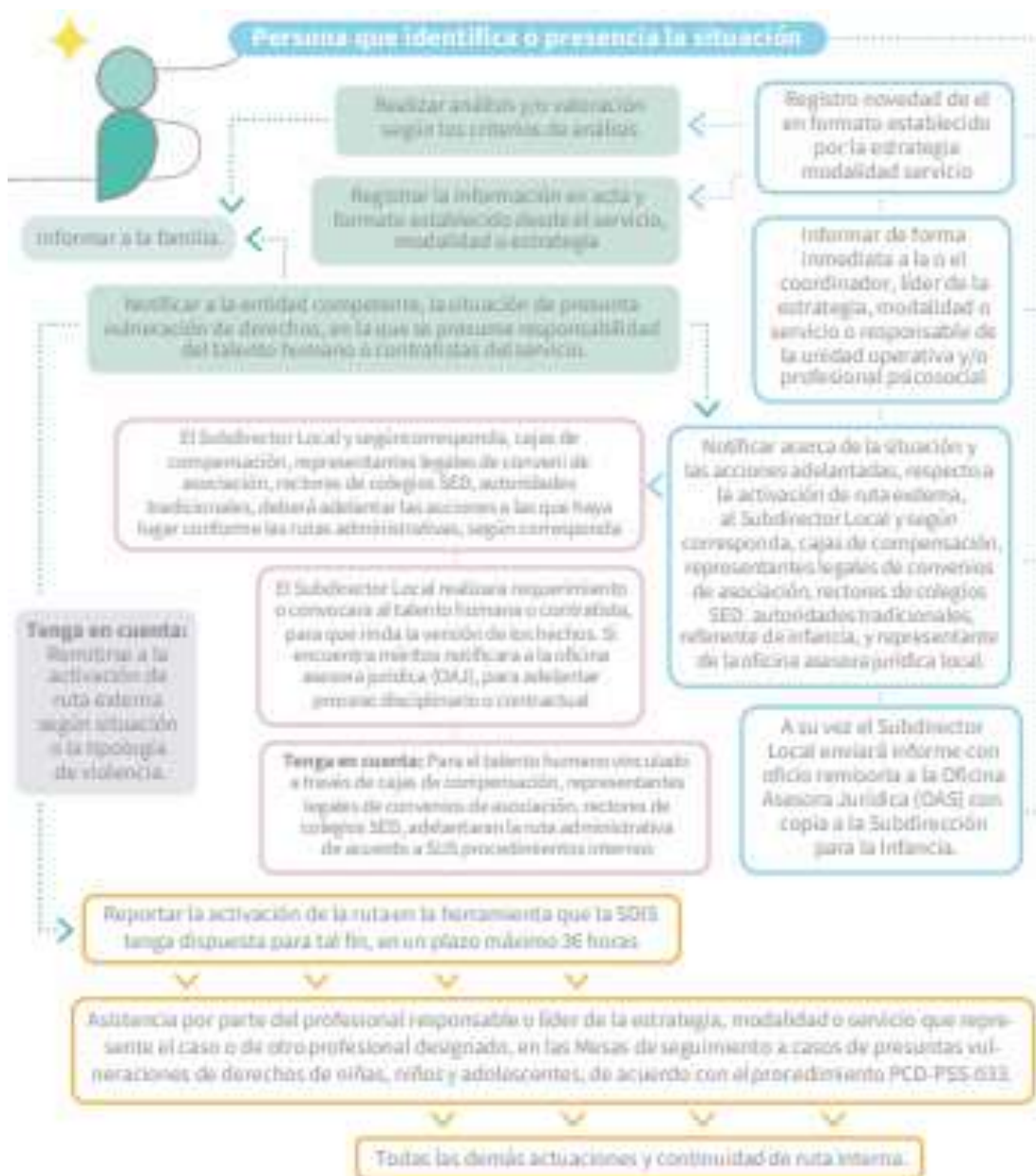


RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES DE PRESUNCION DE VIOLENCIA SEXUAL DENTRO Y FUERA DEL CONTEXTO FAMILIAR

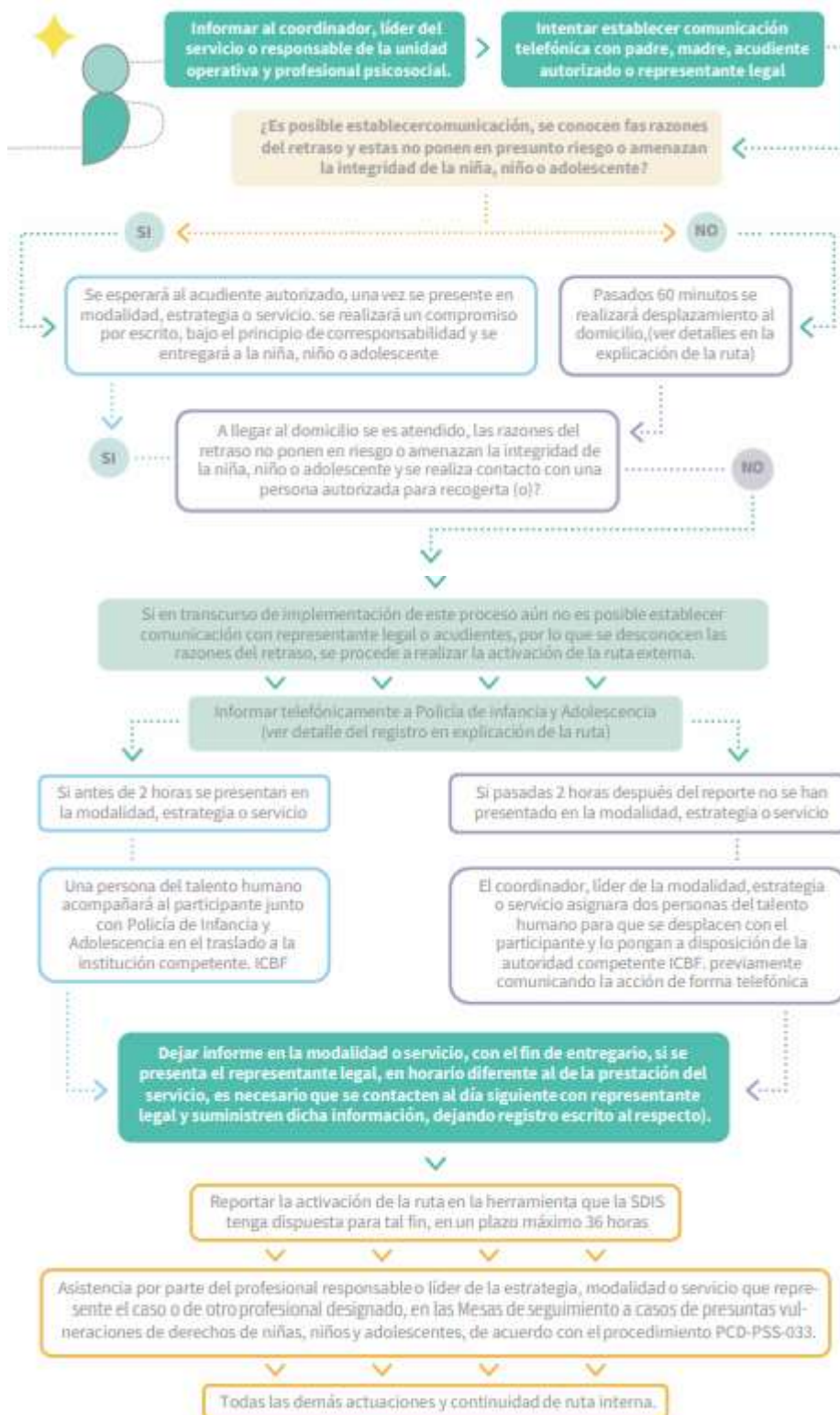




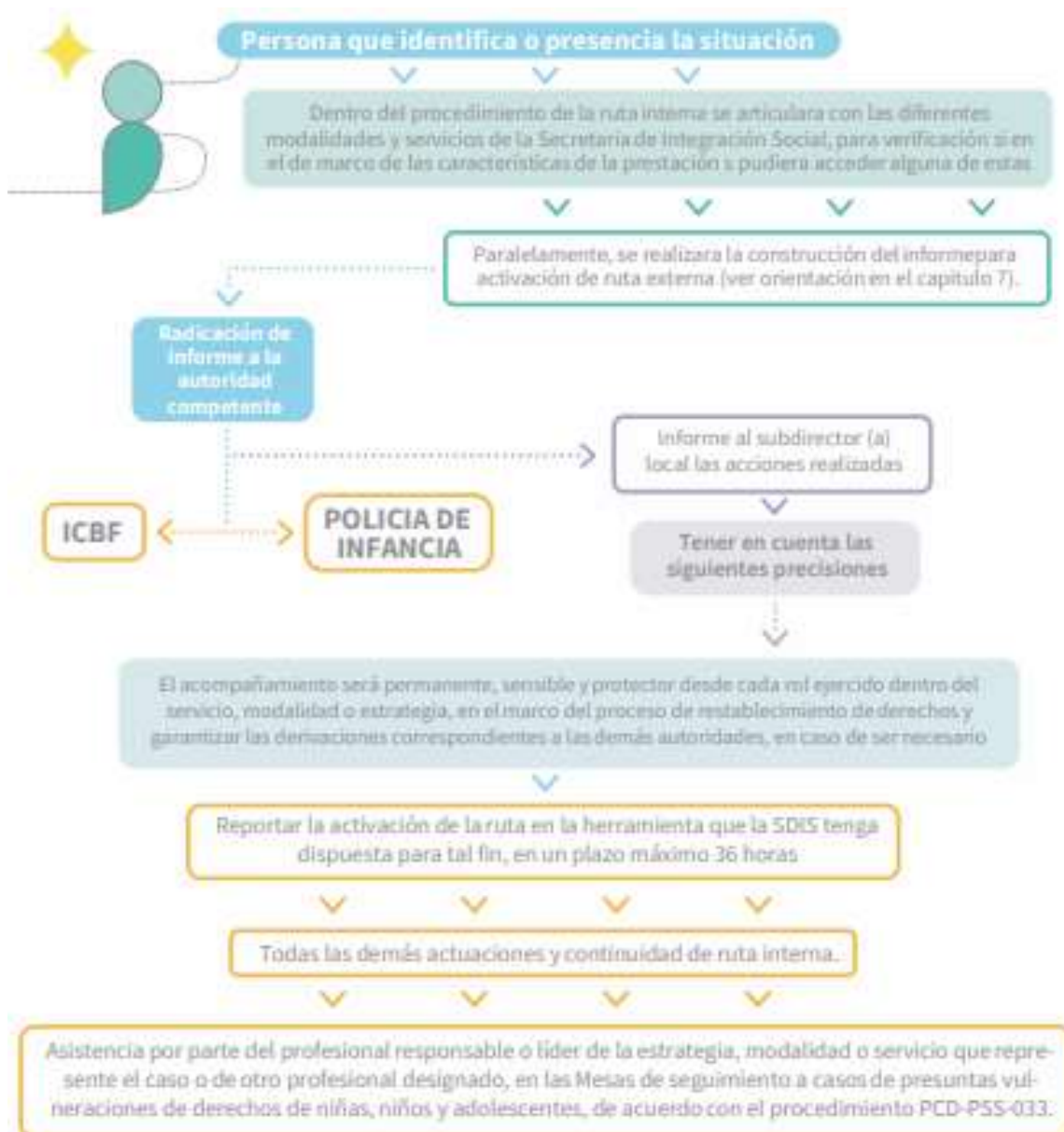
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES ASOCIADOS A PRESUNTO MALTRATO INSTITUCIONAL



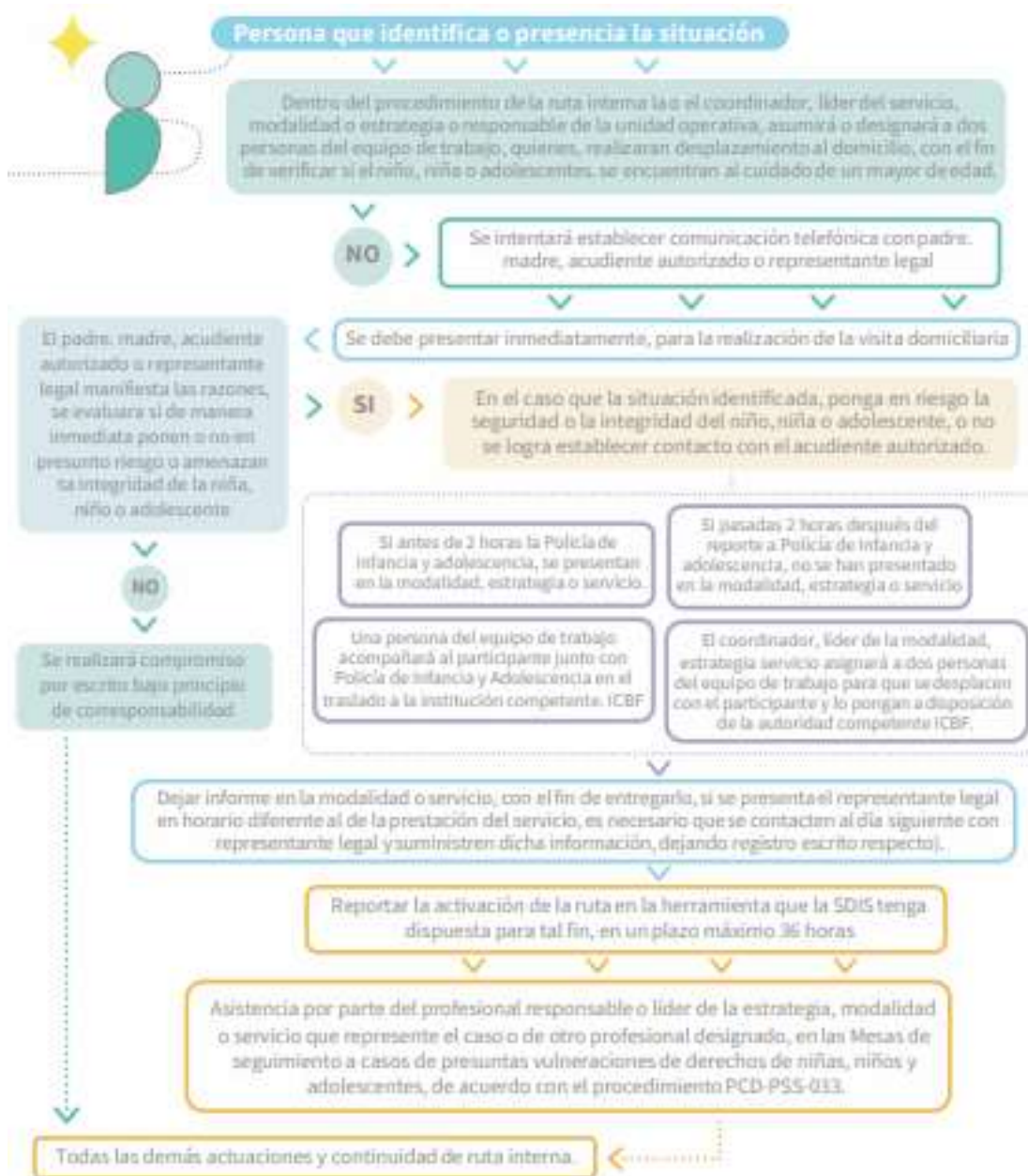
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE PERMANEZCAN MAS TIEMPO DEL ESTABLECIMIENTO EN EL SERVICIO.



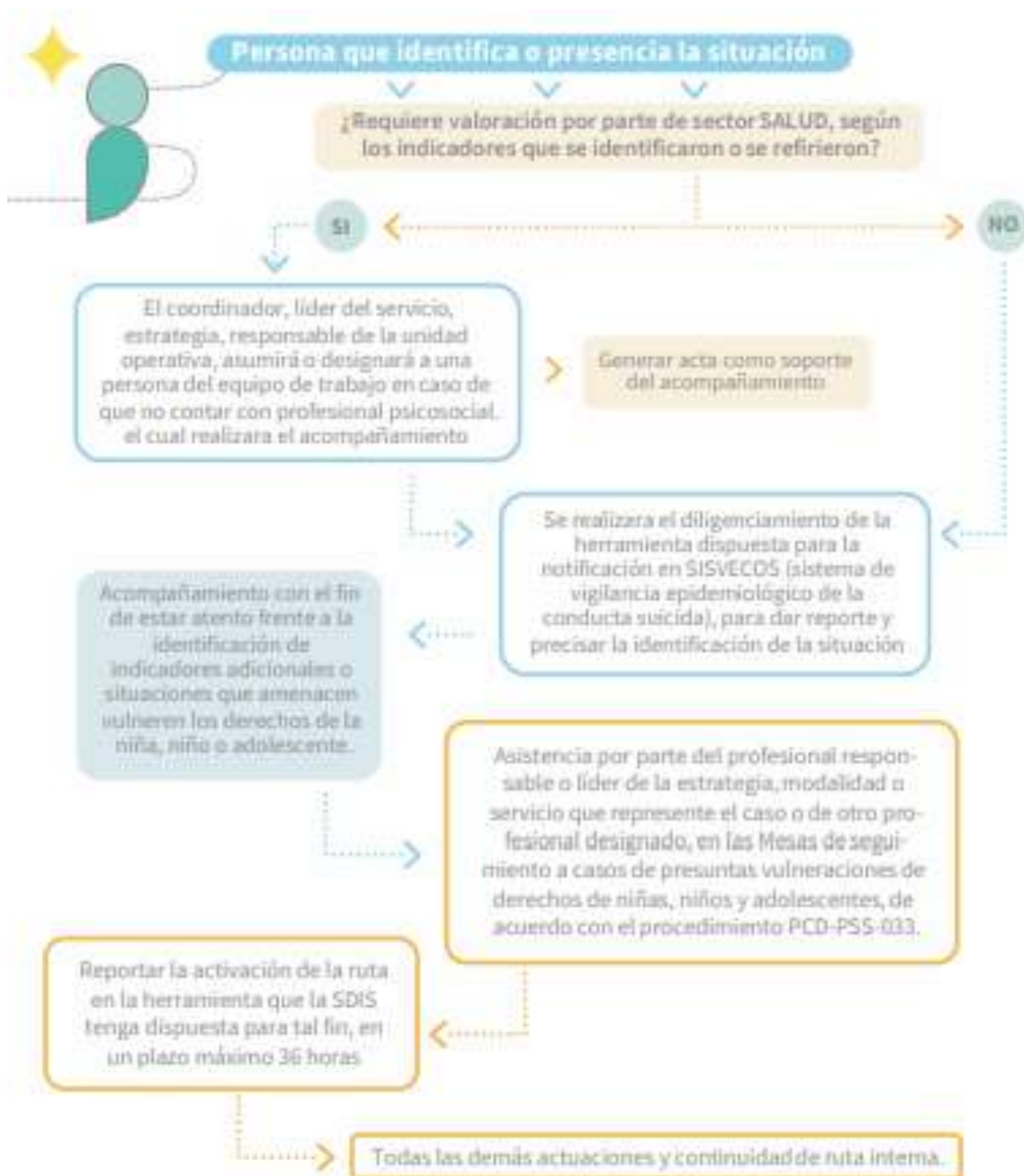
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE TRABAJO INFANTIL.



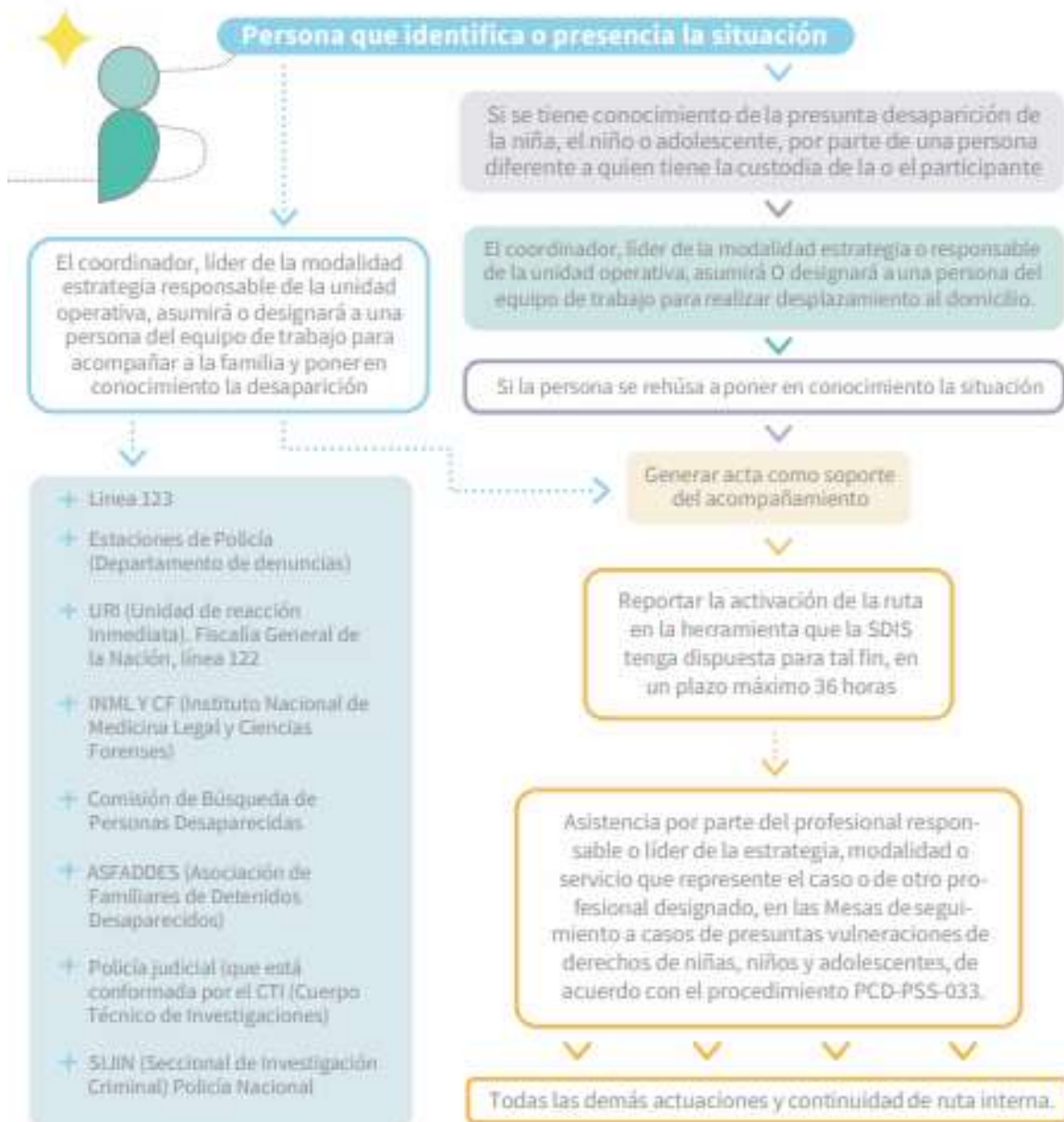
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE ENCIERRO PARENTALIZADO.



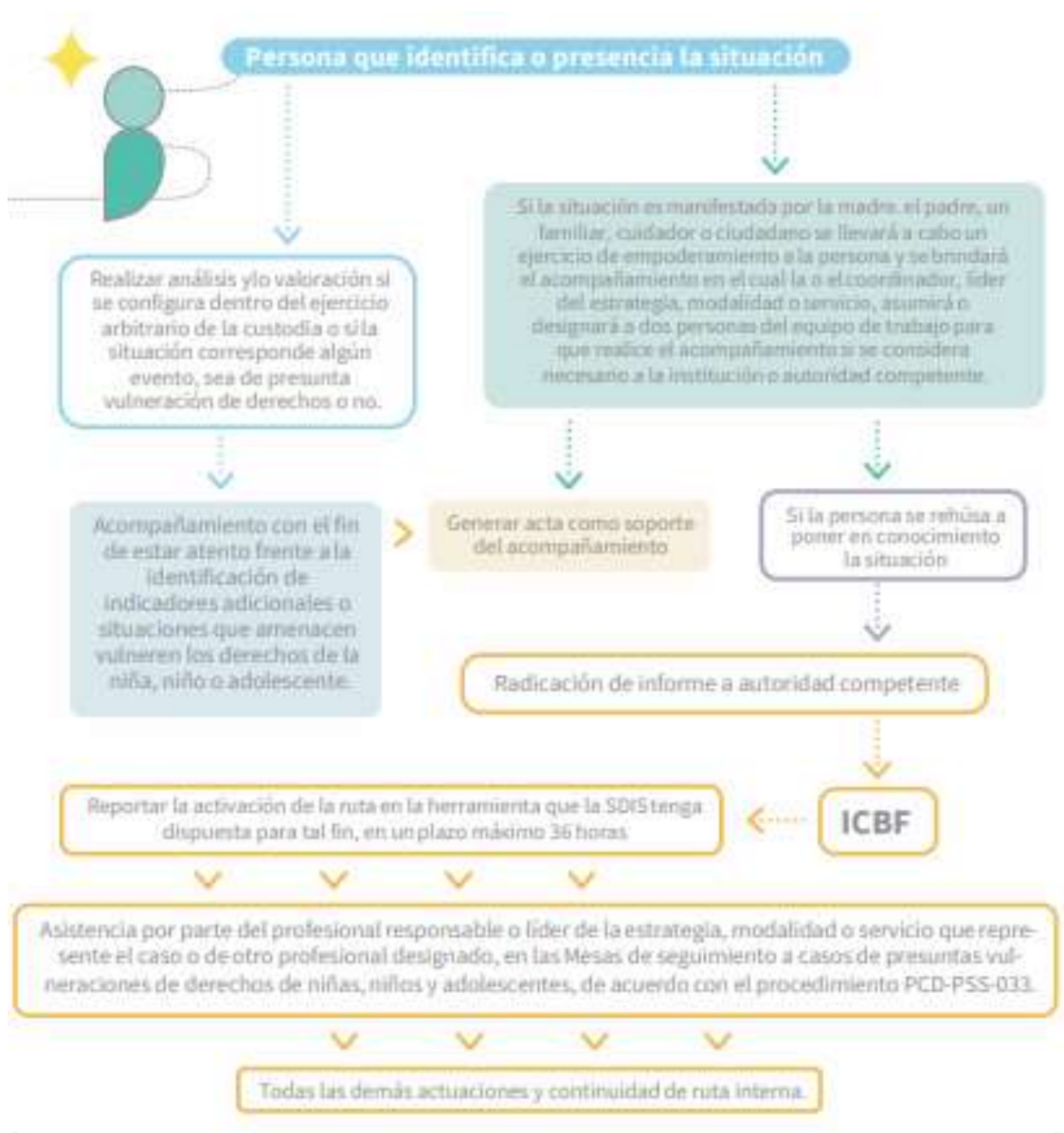
RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO DE CONDUCTAS SUICIDAS



RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN DESAPARECIDOS O DESAPARECIDAS.



RUTA EXTERNA FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON LAS Y LOS PARTICIPANTES QUE SE ENCUENTREN EN RIESGOPOR EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA





JARDIN INFANTIL FANA



¿DÓNDE DEBO ACUDIR PARA HACER MI DENUNCIA?

LUGAR	HORARIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de atención a víctimas de delitos sexuales	Lunes a viernes: 8:00 a 4:00 pm	Diagonal 34 #5-18	2321419-2321593
URI Usaquén	24 horas	Carrera 21 # 169-11	6781551-6710109-6710430
URI Engativá		Carrera 78A # 77-61	4302436
Juzgado de infancia y adolescencia	lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	Calle 12 # 30-35	237 29 26
Unidad de delitos sexuales	lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	Diagonal 34# 5-18	2322105
CESPA	lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	Calle 12 # 30-35 piso 3	3703494-2370822

¿DÓNDE DEBO ACUDIR PARA HACER MI DENUNCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR?

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Policía	Carrera 92 # 146C-49	6850646
Comisaría de familia I	Carrera 146 # 94A-35	6921592
Comisaría de familia II	Trasversal 126 # 133-32	6903585
Comisaría de familia III	Carrera 94A # 129B-28	6851911
SAU sala de atención al ciudadano de la fiscalía	Carrera 92 # 142-31	2850654
CAVIF	Carrera 13 # 18-38	5702000
ICBF zona suba	Av. Cr 58# 128B – 94	6605520-30-40
Secretaría distrital de salud		#106
Casa de igualdad de oportunidades	Carrera 90 # 145-60	6815936

¿DÓNDE RECIBO ASESORÍA EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEXUAL?

LUGAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ICBF zona suba	Av. Cr 58# 128B – 94	6605520-30-40
Secretaría distrital de integración social	Carrera 91A # 91ª 146C bis	6815452-6835171-6857436
Hospital de suba	Carrera 90 # 147-60 piso 3	6622111 ext: 6032-6030
Personería local	Calle 147 # 90-62	6822108-2581128